



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Dieciocho (18) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2022 00192-00
PROCESO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	ANGELA MARIA ALONSO PEÑA

En vista de informe secretarial que antecede, y documental aportada se evidencia que el apoderado judicial Dr. Héctor Moreno Manrique, acepto el cargo de abogado en amparo de pobreza, motivo por el cual se ordena por secretaria se comunique a la solicitante señora Angela María Alonso Peña, la aceptación del apoderado, informando los datos necesarios, con el fin de que pueda establecer comunicación con el Dr. Héctor Moreno Manrique.

Expedir a costa de los interesados, copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren.

Cumplido lo anterior, archívese la actuación, previa anotación en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ